

Municipal, a efectos de informe.

El Alcalde,



DECRETO 288
12 Junio 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D^a Antonia Garcia Garcia, para instalar un letero luminoso adosado a la pared de medidas 3,50 x 0,40 con la inscripción "Generos de Punto "Rega" en la tienda de su propiedad, sita en la Calle Onesimo Redondo - número 31 bji. de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde.



DECRETO 299

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Antonio Guerrero Téjero, para colocar un toldo de medidas 2 x 2 metros, en el bar de su propiedad, sito en P^o de la Fontana número 70 de esta Ciudad, con la condición de que la parte más baja quede a 2,50 metros sobre la rasante de la acera y que la salida sea inferior a 30 cm. al ancho de la misma.

Colocar dos mesas y sus correspondientes sillas en la acera, durante los meses de verano, delante del Bar de su propiedad, con la condición

de que debe personarse en el Gremio de Hostelería y similares de esta Ciudad, para que le sea practicada la liquidación la cuota a satisfacer, de acuerdo con el Concunto Fiscal contratado.

El Alcalde,



DECRETO 230

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder la licencia Municipal a favor de D. José Ju^e Armengol Torabadell, para colocar un letero aplacado de medidas 5 x 0,50 con la inscripción "Droguería Armengol" en el local del Bloque 3^o, Tienda 1^o, de las Viviendas Almirante Canero Blanco de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 231

13 Junio 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Silverio Vila Ambros, para instalar dos rótulos luminosos, en tipo banderola de medidas 0,70 x 0,70 y otro aplacado de medidas 1,20 x 0,70 con la inscripción "Dipenent Silveri" en el local de la calle Ramon Romano numero 22 de esta Ciudad.

El Alcalde,



18
DECRETO 939

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. Antonio Gomez Perez, para la venta al detall de artículos de pirotecnia durante las proximas verbenas, en su establecimiento de la calle Navana numero 97, Esquina Roge de Flor, de esta Ciudad y visto el informe del Sr. Ingeniero Municipal Adjunto, bajo las siguientes condiciones:

1º En el local se colocaran letreros de "Prohibido Fumar" que se haran cumplir estrictamente a todas las personas, Compradores o dependiente que se encuentren dentro del mismo.

2º El material Pirotecnico se mantendra fuera del alcance de mano de los Compradores en estanterias separadas de estas por el mostrador o debajo de estanterias de vidrio.

3º La existencia en el local de venta, nunca excedera de un total de 10 Kilos, y debera ir, repartiendo a medida que vaya expendiendose en proporciones pequenas.

4º Dentro del local no se permitira mas que un minimo de dos compradores, debiendo permanecer los restantes en la calle esperando turno.

5º Se colocara un aparato extintor de incendio en lugar facilmente accesible.

Sin perjuicio del derecho de tasas y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DECRETO 933

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D^o Dolores Iglesias Garcia, para apertura de establecimiento dedicado a peluquería de señoras con tres secadores en la calle Gerona, esquina Apelles Justres, 1^o D., de esta Ciudad. Instalar un rótulo luminoso forma banderola de medidas 79 x 49 cm. con la inscripción "Salon Peluquería Dolores y Piedad" sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 934

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Pedro Garcia Aseñero, para ejercer como Contratista de Obras en esta Ciudad, con domicilio tributario en c/ Anselmo Clavé número 74, 1^o sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 935

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de Construcciones Hegarzan S. A., para ejercer como Contratista de Obras en esta Ciudad, con domicilio tributario en

Cita. de baldos Urbanización Finsobe, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde

DECRETO 234
14-Junio-1974

Visto informe del Sr. Veterinario Municipal en el que manifiesta que las porquerías del local sito en el nº 100 de la calle General Puola, no hay ruidos de crianza alguno, prometiendo el propietario de los mismos, no criar ninguno mas en lo sucesivo.

Habiendo pasado un plazo prudencial sin que se haya interpuesto nuevo recurso por el denunciante he resuelto:

- 1.- Archivar el expediente incoado a instancia de los denunciantes, sin más trámite
- 2.- Notificar la anterior resolución a los interesados.



El Alcalde

DECRETO 235

Habiendo denunciado D. Francisco Terrones Saez la existencia de estado de insalubridad por depósito de desperdicios en patio de luces en bloque sito en Avda. S. Esteban, nº 113 cuya denuncia ha sido confirmada por informe de la Jefatura de la Policía Municipal le requiero para que en uso de sus atribuciones como Presidente de la Comunidad de Propietarios de dicho Bloque, traslade a los mismos el requerimiento de evitación de tal estado de

D.